

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTOCOLO COVID-19

2021



tu mejor inversión



¡¡Bienvenido a nuestro Campamento de inglés Waingunga en Lepe (Huelva)!!

Hemos desarrollado este documento de medidas higiénico sanitarias y preventivas como formato de protocolo COVID-19.

Nos hemos basado para ello en los borradores de protocolo desarrollados por las diferentes administraciones públicas para las actividades de ocio educativo y campamentos. Entre otros la publicación del BOE del 30 de mayo, norma SND/458/2020 así como BOJA del 19 de junio con la ORDEN de medidas preventivas de salud pública en Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 además de la experiencia del verano 2020.

En este documento encontrarás información sobre las medidas higiénicas y de salud a desarrollar en nuestro campamento.

Queremos asegurarle, que junto con los responsables de la instalación, hemos tomado y llevaremos a cabo las mayores precauciones sanitarias para garantizar el bienestar y la diversión de todos los participantes y equipo propio de monitores.

Junto con este documento y formando parte del mismo incluimos una serie de anexos de apoyo.

Este documento esta sujeto a cambios en función de nuevos protocolos o medidas que puedan publicar las autoridades correspondientes

**Fecha última revisión:
01 de febrero del 2021**

OBJETIVO

Garantizar la seguridad, proteger la salud y evitar contagios entre los participantes en nuestros campamentos, los profesionales que organizamos, terceros contratados en el ámbito del campamento y familiares y entorno social de todos ellos, en un escenario de recuperación de Campamentos de manera presencial, en función de los criterios de evolución general del COVID-19.

Por ello, de cara a dictar el presente protocolo, se ha realizado el pertinente proceso de consultas con las organizaciones nacionales de educación no formal de infancia y juventud, los responsables de los establecimientos donde se realizarán los campamentos y las autoridades nacionales y autonómicas pertinentes, en nuestro caso el Instituto Andaluz de la Juventud.

El presente protocolo tiene por objeto servir de marco general a la hora de establecer las condiciones y medidas en las que desarrollar las actividades presenciales de campamentos de verano, siempre respetando la precedencia en este sentido de las instrucciones y protocolos dictados por el Ministerio de Sanidad y demás autoridades autonómicas.

CRITERIOS DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CAMPAMENTO

A la hora de desarrollar la actividad de campamento se tendrá en cuenta las siguientes circunstancias: evolución general y territorial del COVID-19; la clase de actividad y las condiciones que demanda, como espacio disponible por persona y condiciones de salubridad; las posibilidades de adaptación de la actividad a los requisitos de seguridad; y respeto de obligaciones de diversa clase por parte de los participantes, organizadores y empresas auxiliares.



Régimen común aplicable a todas las actividades de campamento:

- . (i) “Recuperación progresiva”

- . (ii) Medidas generales de protección. Las actividades de Campamento implican necesariamente el contacto entre participantes, que se reducirá al mínimo imprescindible. A la llegada a la instalación se llevará a cabo un control de acceso (con control de temperatura). Cualquier actividad permitida deberá desarrollarse en condiciones de seguridad, autoprotección y distanciamiento social relativo. El uso de las mascarillas es conveniente y altamente recomendable cuando no pueda garantizarse el distanciamiento social. Igualmente, se facilitará la disponibilidad y el acceso a soluciones hidroalcohólicas para practicar una higiene de manos frecuente. Se seguirá el Documento de Medidas personales de higiene y prevención obligatorias (Anexo 04). Las medidas específicas que se proponen para las actividades de campamento son complementarias y están supeditadas a las que a nivel nacional y/o autonómico se establezcan.

- . (iii) La instalación de campamento, así como su equipamiento, respetará lo dispuesto en el Documento de Equipamientos y Medidas de higiene y prevención obligatorias para instalaciones del campamento (ANEXO 05). Deberán ser periódicamente desinfectados e higienizados.

- . (iv) La excursión a la playa, si nos la autoriza la administración local, se realizará con todas las medidas de prevención exigidas por el ayuntamiento.



DOCUMENTOS ANEXOS, CON INDICACIÓN DE DESTINATARIOS

Describen medidas básicas que implementaremos con carácter general.

ANEXO 01. Protocolo de adecuación de las actividades de campamento con motivo del COVID-19.

ANEXO 02. COVID-19: Protocolo de prevención y actuación en caso de riesgo de contagio o de contagio positivo.

ANEXO 03. COVID-19: Aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado (a firmar por participantes y tutores legales)

ANEXO 04. COVID-19: Medidas personales de higiene y prevención obligatorias (a implementar por participantes y monitores de actividad)

ANEXO 05. COVID-19: Equipamientos y medidas de higiene y prevención obligatorias para las instalaciones de Campamento.

ANEXO 06. COVID-19: Actividades informativas y formativas sobre el COVID-19



PLAN DE RECUPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPAMENTO

Condiciones organizativas: Todas las actividades al aire libre (excepto comidas) y excepcionalmente en espacios cerrados amplios con ventilación constante en caso de lluvia.

Limitación de participantes: Máximo de 45 menores, distancia mínima de 1,5 metros por participante durante las actividades en lo posible.

Organización de la actividad al aire libre: La actividad se organizará en espacios netamente separados, por subgrupos de máximo 15 menores atendidos por 1 monitor responsable del cumplimiento de las Medidas personales de higiene y prevención obligatorias.

En todos los casos se garantizará el cumplimiento de protocolos de seguridad personales (Medidas personales de higiene y prevención obligatorias).

Se privilegiarán las actividades educativas asociadas al COVID. Se reforzarán los mensajes y cartelería recordando los comportamientos y distancia de seguridad, medidas de higiene, etc

Comedor: Con medidas extras de prevención, como separación entre comensales, establecimiento de turnos, servicio en mesa.

Alojamiento: Las habitaciones compartidas se ocuparán respetando los grupos familiares (hermanos) y los grupos de origen (amigos). Se respetará la distancia de seguridad entre camas ocupadas.

En comedores, espacios cerrados y dormitorios se garantizarán los Equipamientos higiénicos básicos y el cumplimiento de protocolos las Medidas de higiene y prevención obligatorias para instalaciones.

Información oficial del Ministerio de Sanidad dirigida a los profesionales sanitarios y a la ciudadanía en relación a recomendaciones sanitarias y de salud pública de interés general en relación al COVID-19

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/home.htm>

